



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Sucesión - Digital
No.110013110023-2021-00318-00

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero del año dos mil veintidós (2022).-

Como el líbello reúne los requisitos de ley se dispone;

1.- DECLARAR ABIERTO Y RADICADO el proceso de SUCESIÓN INTESADA del señor JORGE EDUARDO QUINTERO QUINTERO (q.e.p.d.) fallecido el día 12 de septiembre de 2012, en Bogotá, quien tuviera su último domicilio en esta ciudad.

2.- Ordenar el emplazamiento de todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en esta causa mortuoria en los términos señalados en el artículo 108 del C.G. del P. Déjense las constancias del caso.

3.- Infórmese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la iniciación del presente trámite.

4.- Se reconoce a los señores SAUL QUINTERO BAQUERO, ARAMINTA QUINTERO BAQUERO, ROSAURA QUINTERO BAQUERO, ARGENIS QUINTERO BAQUERO y MARTHA LUCIA QUINTERO BAQUERO, como Herederos del causante, en calidad de hijos, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

5.- Teniendo en cuenta que no obra en el plenario copia del registro civil de nacimiento de ANGEL HUMBERTO QUINTERO REYES y FRANCISCO JAVIER QUINTERO REYES, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, previo al requerimiento de los mismos, sírvase la parte interesada aportar sus registros civiles de nacimiento.

6.- Reconócese personería a la doctora MARYLIN MURCIA GUTIERREZ, como apoderada de los herederos reconocidos en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012
HOY: 31 de enero de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria